

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 6013419906

Bogotá, D. C. _____ - 1 DIC 2021

REF: DIVORCIO CONTENCIOSO
No. 11001-31-10-022-2021-00555-00

Téngase en cuenta que la parte actora suministra nuevas direcciones para notificar al extremo pasivo, por lo cual se le autoriza para que dentro del término de 30 días realice las gestiones orientadas a lograr la integración oportuna del contradictorio, so pena de dar aplicación al artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE



JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

Ggca/